

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24655 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 527/2013, con NIG 4109142M20130001516 por auto de 21.05.2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERANOT SL, con CIF nº B-91001537 y con domicilio social en Tomares (Sevilla), C/ La Cornisa, 4

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, Directamente ante la Administración Concursal, al Economista don Francisco Javier Gaztelu y García de Paredes, con despacho profesional en Sevilla en Avda. Manuel Siurot, n.º 3-Bloque 4, bajo 1; CP: 41013, Correo electrónico: jgaztelu.concursal@consulgvv.es; Tfno: 954 23 81 71; fax: 954 23 81 83, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de junio de 2013.- La secretaria judicial.

ID: A130035789-1